

## *REQUISITOS según trámite*

### JUBILACIONES A INTENDENTES

#### **Requisitos:**

- 60 años de edad.
- 30 años de servicios dentro del sistema de reciprocidad, de los cuales 10 deben ser con aportes al IPS y con 2 años de intendente como mínimo.

#### **Documentación requerida:**

- Constancia de Cuil.-
- Fotocopia del Documento de Identidad (1° y 2° página).-
- Certificación y cesación de servicios.-
- Último recibo de haberes.-
- Certificado extendido por el tribunal electoral o fotocopia certificada de diploma.-
- Boleta de servicio.-